

Santiago, veintiuno de enero de dos mil veinte.

En cuanto a la petición de los alegatos solicitados, no ha lugar.

Al escrito folio N° 5020-2020: téngase presente.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha catorce de noviembre de dos mil diecinueve.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 36.189-2019.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Angela Vivanco M. y los Abogados (as) Integrantes Leonor Etcheberry C., Julio Edgardo Pallavicini M. Santiago, veintiuno de enero de dos mil veinte.

En Santiago, a veintiuno de enero de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

